

# Facultat de Psicologia (Ψ)

*ADMISIÓN POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES PARCIALES ESPAÑOLES O EXTRANJEROS PARA EL CURSO 2011-2012.*

---

**Plazas ofertadas Grado de Psicología: 8** (5 por reconocimiento de estudios españoles y 3 por convalidación parcial de estudios extranjeros)

**Plazas ofertadas Grado de Logopedia: 5**

## *1. Requisitos específicos:*

---

### **Grado de Psicología:**

- Haber superado íntegramente el primer curso completo en el Grado de Psicología por la Universitat de València, en función de los reconocimientos de créditos concedidos por la Comisión Académica del Título de Psicología.

### **Grado de Logopedia:**

- Haber superado 45 créditos en función de los reconocimientos de créditos concedidos por la Comisión Académica del Título de Logopedia.

## *2. Criterios de Prelación:*

---

- 1.- Número de créditos reconocidos
- 2.- Nota media del Expediente
- 3.- Causa que motiva la solicitud debidamente acreditada: traslado laboral, traslado de la residencia familiar, deportistas de alto nivel,...

## *3. Plazos de presentación de solicitudes:*

---

1ª Convocatoria: Del 15 al 30 de mayo de 2011, ambos inclusive.

2ª Convocatoria: Del 15 al 30 de julio de 2011, ambos inclusive (en caso de vacantes)

Lugar de presentación: Secretaría de la Facultad de Psicología.

#### **4. Documentación:**

---

- 1.- Solicitud dirigida al Decano
- 2.- Copia de la publicación en el BOE del plan de estudios que esté cursando.
- 3.- Programas de las asignaturas cursadas y superadas. (Estos programas deberán ir sellados por la Universidad correspondiente).
- 4.- Certificación académica personal del expediente, en el cual ha de constar la nota media del expediente en base 10. En el caso de planes de estudios no estructurados en créditos se harán constar las horas que corresponden a cada asignatura.

Además para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros:

Documento de Identidad

En la certificación académica se ha de incluir necesariamente el sistema de calificaciones en el que se especificará la nota mínima y máxima aprobatoria.

Es muy importante que en el certificado de notas o en los programas conste el número de horas cursadas en cada una de las materias por las que solicita el reconocimiento.

Los documentos se habrán de presentar legalizados y traducidos, en caso de estar redactados en una lengua no oficial en esta Universitat.

**Tasas:**

En el caso de acceso con estudios extranjeros se deberá abonar la tasa por el estudio de la solicitud de reconocimiento de créditos (131,21 €). Y posteriormente, por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de las tasas de matrícula establecidas.

#### **5. Resolución:**

---

El decano, por delegación del Rector, resolverá las solicitudes presentadas. La resolución se publicará en la página web: <http://www.uv.es/psicologia> y en el tablón de anuncios de secretaría.

**Carta de admisión y matrícula:**

En el caso de ser admitido/a el/la estudiante/a, se le entregará una carta de admisión que habrá de presentar en la universidad de origen. En el momento de la matrícula habrá de aportar el resguardo del abono de la tasa por traslado de expediente si la universidad de origen no es la Universitat de València.

La admisión tendrá validez exclusivamente para el curso inmediatamente posterior.

- ❖ ADMISIÓN POR TRASLADO DE EXPEDIENTE A LA LICENCIATURA DE PSICOLOGÍA PLAN 2000

**Número de plazas ofertadas: 10**

***1. Requisito específico:***

---

- Haber superado íntegramente el primer ciclo completo de la Licenciatura de Psicología en la universidad de origen.

***2. Criterios de Prelación:***

---

- 1.- Nota media del Expediente
- 2.- Número de créditos cursados

***3. Plazos de presentación de solicitudes:***

---

1ª Convocatoria: Del 15 al 30 de mayo de 2011, ambos inclusive.

2ª Convocatoria: Del 15 al 30 de julio de 2011, ambos inclusive (en caso de vacantes)

Lugar de presentación: Secretaría de la Facultad de Psicología.

***4. Documentación:***

---

- 1.- Solicitud dirigida al Decano
- 4.- Certificación académica personal del expediente donde aparezca que ha superado el primer ciclo y la nota media del mismo.

***5. Resolución:***

---

El decano, por delegación del Rector, resolverá las solicitudes presentadas. La resolución se remitirá por correo certificado a la persona interesada.

